



A/at: Jose Manuel Noguero Abián
Secretario del Consejo de
Administración de la
Autoridad Portuaria de
Melilla



Asunto: Voto Particular NEGATIVO a la aprobación de las Cuentas de 2011

Adjunto remito voto particular en relación con la aprobación de las Cuentas anuales de 2011, solicitando que se adjunte al acta de la reunión del 25 de junio de 2012.

Melilla 25 de junio de 2012



Caridad Navarro Rincón

Miembro del Consejo de
Administración de la
Autoridad Portuaria de Melilla

Sesión del Consejo de 25 de junio de 2012

VOTO PARTICULAR NEGATIVO al Particular 2: APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2011

Hago constar mi voto negativo por las razones que se exponen a continuación:

En la página 13, párrafo 3 del punto 1 que se refiere a la actividad de la Autoridad Portuaria de Melilla debería hacerse referencia al Real Decreto Legislativo 3/2011 que recoge el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se encuentra vigente desde el 16 de diciembre de 2011.

En las páginas 28 a 30 que se refieren al **INMOVILIZADO EN CURSO** podemos observar un gran número de estudios y asistencias técnicas por una cuantía media de unos 40.000 euros cada uno de ellos. De los que esta parte carece de información. Varios rondan la cantidad de 52.000 euros. Entre ellos: intervenciones ante DUBAI PORTS WORLD por importe de 52.000 euros, actualización PLAN ESTRATÉGICO del puerto melilla 52.000 euros, A.T. tramitación de una AUTOPISTA DEL MAR en p. melilla 51.033 euros, general management program HARVARD 43.462,40 euros, estudio alternativas AMPLIACIÓN EXTERIOR PUERTO 50.960 euros. Y otros de menor importe como son el estudio ordenación del sector Nordeste del P.M. 36.862,80 euros, A.T. OBTENCIÓN ACUERDO ESTRATÉGICO ampliación P. Melilla 15.008 euros ó el estudio de impacto visual del Puerto de Melilla 15.704 euros por citar algunos de ellos.

Asimismo en el apartado 13.2 que se refiere a **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN** se observa la cantidad de 573.449.20 euros destinados a servicios profesionales independientes con un incremento de 145.135,36 euros con respecto al año anterior. Entendemos que la contratación de estos servicios ha sido adjudicada mediante procedimiento negociado a empresas privadas. Esto explica la excesiva utilización de procedimientos negociados que

puede observarse en la página 89, donde consta solo un procedimiento abierto frente a 140 negociados. Sin que conste la justificación del procedimiento de adjudicación aplicado como se requiere en el punto 1 del pie de dicha página.

En el balance recogido en la página 4, **B).III.2 ACTIVO CORRIENTE**, referido a **Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas**, se observa a 31 de diciembre de 2010 una cantidad de 5.395.672,10 euros que pasa a 0 euros a 31 de diciembre de 2011. A este respecto, en la página 41 de la memoria, sólo se habla de la sentencia judicial a favor de la Agencia Mérida por valor de 1.555.938,55 euros. La página 67 remite al punto 9.10.1 (página 43) pero ahí no dice nada que aclare la diferencia de 3.839.733,55 euros con respecto al año anterior.

La página 44 hace referencia a dos préstamos idénticos de 6 millones de euros concedidos uno por el BBVA y el otro por el Banco de Santander. Sin embargo, se observa una diferencia de casi 27.000 euros a favor de BBVA en los **GASTOS FINANCIEROS** derivados de los préstamos y cargados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el ejercicio 2011. No se explican en la memoria las razones por las que se realiza la operación con un banco que cobra 27.000 euros más que el otro por un préstamo en idénticas condiciones.

La página 52 que se refiere a **ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS**, la suma de la columna importes en euros no es correcta ya que refleja un resultado de 2.906.315 euros cuando el correcto es 3.934.068,28 euros.

En la página 70, entre los componentes del Consejo no se menciona la participación sindical.

En la página 43, **DÉBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES** dice: *"Respecto a los plazo de pago, éstos se encuentran generalmente dentro de los 50 días posteriores a la fecha de emisión de la certificación de obras (en caso de las inversiones) y 50 días tras la recepción de la factura (en el caso de gastos)*". Lo que no concuerda con lo recogido en las páginas 70 y 71

donde se cifra en 116,73 días para inversiones y 80,90 días para proveedores, el plazo medio de días de pago.

Página 54, apartado 13.2 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Si bien es cierto que los **gastos de dietas y de locomoción** han disminuido en 17.489,11 euros. La cuantía total de 90.907,98 euros en esta partida sigue siendo, en mi opinión, excesiva.

Asimismo considero excesiva la cantidad 52.818,59 euros en **gastos de protocolo**. Más si cabe cuando se ha incrementado en 14.000 euros con respecto al año anterior.

En acta de la sesión de 28 de junio de 2011 consta mi crítica al respecto de los **gastos de publicidad** del ejercicio 2010; vistos los escasos resultados prácticos de dichos gastos. Por tanto, es una contrariedad para esta parte, que se haya incrementado significativamente el apartado de publicidad con respecto a 2010 concretamente en 110.000 euros de un total de 391.794,90 euros.

La información que dispongo no es suficiente para valorar el beneficio que reporta a la empresa estos "*otros gastos de explotación*" a los que me refiero en los párrafos anteriores.

En cualquier caso, en el contexto de crisis económica en la que estamos inmersos, que está derivando en una importante contención del gasto en personal, con reducción de salarios, incremento del desempleo, privatización de servicios, recortes laborales y sociales con su coste correspondiente para la sociedad, los trabajadores y las trabajadoras, creo que el esfuerzo y la contención debería trasladarse de igual manera, a otros gastos y buscar vías más eficaces que redunden en la mejora de la actividad económica de esta ciudad.

Quiero resaltar también que del último párrafo del apartado **2.1. IMAGEN FIEL** que se recoge en la página 16: "*Las cuentas anuales se encuentran pendientes*



unión provincial de melilla

unión provincial
de comisiones obreras
de melilla
secretaría general

de aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad. **No obstante, se estima que serán aprobadas sin cambios**", se desprende el evidente desprecio a la opinión de esta Consejera. Más si cabe, cuando se ha editado un libro con las Cuentas del 2011, antes de ser aprobadas y sin tener en cuenta las posibles aportaciones de los miembros de este Consejo.

Melilla 25 de junio de 2012



Fdo: Caridad Navarro Rincón